



**UBA|CBC**  
Universidad de Buenos Aires  
CICLO BÁSICO COMÚN

ANEXO  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
CICLO BÁSICO COMÚN  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 06/2020  
CUDAP: EXP-UBA N°: 32.639/2020

Me dirijo a Ud. (s) a fin de invitarlo (s) a cotizar en el presente Trámite Simplificado, de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución (CS) N° 8240/13 Art. N° 27 y 137 y Res (CS) N° 1073/18 y Decreto 1023/01 Artículo 25 inciso d) y sus modificatorias, Ley 27.437 Compre Trabajo Argentino y Decreto 800/2018, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

**Resolución (CS) N° 8240/13 Artículos N° 27 y N° 137 - Resolución (CS) N° 1073/18- Decreto 1023/01 Artículo 25 inciso d) y sus modificatorias: TRÁMITE SIMPLIFICADO.**

**FECHA DE APERTURA: 30/11/2020**

**HORA: 14:00**

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



**CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

1. El oferente deberá indicar marcas y modelos de los artículos a proveer y adjuntar muestras y/o folletos, conjuntamente con la oferta al Departamento de Compras y Licitaciones Las ofertas sólo podrán ser presentadas mediante correo electrónico, a la dirección [compras@cbc.uba.ar](mailto:compras@cbc.uba.ar). La totalidad de las ofertas sólo será recepcionada en forma electrónica por lo cual solicitamos por favor que todo aquellos que implique detalle y muestra del producto (que antes se realizaba en forma presencial) se adjunte a la presentación (foto/ folletos). No se recibirán archivos individualizados, la totalidad de la presentación deberá venir en un solo archivo de formato PDF con el nombre CS062020\_XXXXX\_MOBILIARIO (donde las XX reemplazan el nombre de la razón social de la empresa). En el archivo deberá constar todo elemento inherente a la licitación:
  - 1.1. Inscripciones
  - 1.2. Oferta firmada
  - 1.3. Folletería/fotos de muestras
  - 1.4. Detalle de CBU donde se acreditan los pagos de la empresa
  - 1.5. Declaraciones Juradas Obligatorias firmadas
  - 1.6. Condiciones Generales y Particulares del Pliego Firmadas.
2. Las ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico, a la dirección [compras@cbc.uba.ar](mailto:compras@cbc.uba.ar)
3. En las ofertas, se deberá indicar los datos personales del oferente en caso de ser Persona Física o la razón social en caso de ser Persona Jurídica y el N° de C.U.I.T.
4. En todos los casos en que el firmante sea presidente o apoderado de una sociedad o apoderado de una persona física, deberá adjuntar junto con la documentación el poder que se le otorga a dicha persona como representante.
5. Se deberá entregar copia de constancia de Inscripción de AFIP.
6. El Ciclo Básico Común es consumidor final. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Para la facturación se debe consignar el N° de expediente y de orden de compra.
7. La facturación deberá realizarse dentro de las normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la emisión de comprobantes.
8. El acarreo, traslado y flete de la mercadería solicitada corre por cuenta del adjudicatario.
9. Se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
10. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
11. Demoras en el Cumplimiento por el proveedor: Una demora injustificada por parte del proveedor, en adelante el "adjudicatario", en el cumplimiento de sus obligaciones, lo harán merecedor de todas o cualquiera de las sanciones siguientes: ejecución de las garantías de cumplimiento, aplicación de multas, imposición de liquidación de los daños y/o rescisión del contrato por incumplimiento.
12. Si en cualquier momento posterior al perfeccionamiento del Contrato "el adjudicatario" se viera en una situación no imputable a él que impidiera el efectivo cumplimiento del mismo, deberá notificar de inmediato al Ciclo Básico Común por escrito la demora, su duración esperada y su causa. El Ciclo Básico Común, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar su plazo de cumplimiento siempre y cuando las necesidades del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires admita su satisfacción fuera de término.
13. Multas por mora: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.-

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- 1.- Mantenimiento de Oferta:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
- 2.- Condiciones de Pago:** CONTADO TREINTA (30) DÍAS F.F.
- 3.- Plazo de entrega:** QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS desde la recepción de la Orden de Compra.
- 4.- Lugares de entrega:** Sede Dr. Ramos Mejía, Franklin 50 CABA, Departamento de Suministros Pb, comunicarse al 5285-4210.
- 5.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 Art. 4°, 5° y 6°) por duplicado.
- 6.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- 7.-** El precio individual de cada producto de la oferta deberá tener como máximo 2 (dos) decimales.
- 8.-** Todas las notificaciones de la presente contratación se realizarán en los términos de la Res. (CS) N° 8240/13 y Decreto 1023/2001 y sus modificatorias.
- 9.-** El oferente deberá indicar marcas y modelos de los materiales cotizados, a efectos de evaluar la adecuación de las ofertas a las necesidades de este organismo.
- 10.-** Se deberá presentar inscripción tramitada en **COMPR.AR** (<https://comprar.gob.ar>) y/o **RUPUBA** de la Universidad de Buenos Aires (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/procedimiento.html>).

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RN	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U.	TOTAL
1	<b>3 escritorios</b> de 1,2 x 0,7 x 0,75 m. Con una cajonera de dos cajones, cerradura y traba. Preparados para PC, con bandeja deslizante y porta CPU. Construidos en caño metálico de 1,2 mm de espesor, eléctricamente soldado, de 30 x 30 mm, acabado Epoxi (fosfatizado, con tratamiento anticorrosivo). Las tapas serán de aglomerado de 19 mm, enchapadas en laminado plástico símil caoba, con guardacantos al tono, y regatones de calidad.	3		
2	<b>1 escritorio</b> tipo puesto de trabajo en "L". Tapas construidas en melanina color caoba sobre MDF. Laterales en melanina de 36 mm. Contará con una cajonera rodante de tres cajones, de 55 x 40 x 45 cm. La extensión lateral para PC tendrá una medida de 1 x 0,5 m, con estante deslizante para teclado. Las medidas del escritorio principal serán 1,8 x 0,8 m.	1		
3	<b>4 sillas</b> operativas giratorias, con apoyabrazos inyectados, alma metálica, asiento y respaldo tapizados sobre goma de alta densidad, en pana color verde olivo o similar. Regulación trasera y bajo asiento. Base con alma de acero con cinco rayos provistos de ruedas de seguridad con sistema autobloqueante. Regulación neumática del asiento.	4		
4	<b>4 sillas apilables</b> , fijas, tapizadas, en símil cuero color negro. Estructura realizada en caño de 30 x 14 x 1,6 mm. Pintura Epoxi horneable color negro. Respaldo y asiento realizados en espuma de poliuretano de alta densidad. Regatones de goma al tono.	4		
5	<b>1 sillón alto</b> completo tipo gerencial. Base y apoyabrazos en resina PVC al tono con el cuero. Base en alma de acero con cinco rayos provistos de ruedas de seguridad con sistema autobloqueante. Sistema basculante de dos posiciones (mínimo) con control de tensión, y regulación automática del asiento (a gas) Tapizado sobre goma espuma de alta densidad, en cuero ecológico color negro. Con sistema de inclinación en el respaldo.	1		
6	<b>5 bibliotecas</b> bajas, cerradas, con puertas corredizas. Contarán con dos estantes internos, regulables en altura, y cerradura. Medidas aproximadas: 1,2 x 0,75 x 0,45 m. Construida en melanina de 25 mm enchapada en laminado símil caoba.	5		
7	<b>2 percheros de pie</b> de 1,8 m de altura, con cuatro ganchos redondos, y paragüeros. Realizados en caño de dos pulgadas y soportes de hierro. Pintados en color negro, con base contrapeso.	2		
8	<b>3 cajoneras</b> rodantes bajo escritorio, tapas construidas en melanina color caoba sobre MDF. Tres cajones con cerradura. Medidas en cm: altura 55, ancho 40, profundidad 45.	3		
	<b>TOTAL</b> .....			

En todos los casos, a efectos de proceder a una evaluación de las mismas, las ofertas deberán acompañarse con imágenes fidedignas de los materiales a entregar.

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



1.1 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA.

CUIT:  
Razón Social:  
Denominación o  
Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:  
Clase:  
Modalidad:  
Número:  
Ejercicio:  
Lugar, día y hora del  
Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Previsionales  
Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22 Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado Nacional, de las provincias o de las Municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsa o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2 Ver texto, inciso B) y C) y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma:  
Aclaración:  
Carácter:  
Lugar y Fecha:



1.2 DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CUIT:  
Razón Social:  
Denominación o  
Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:  
Clase:  
Modalidad:  
Número:  
Ejercicio:  
Lugar, día y hora del  
Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y modificatorias.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001

Art. 27.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará al Órgano Rector, que en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art.28.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156

Firma:  
Aclaración:  
Carácter:  
Lugar y Fecha: